INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de marzo de 2017

A los accionistas de **EDIF & TIERRA INMOBILIARIA INMOETI S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en mi calidad de comisario Principal de **EDIF & TIERRA INMOBILIARIA INMOETI S.A.** presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de normas internacionales de auditoria, a base de pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, su adecuada aplicación de normas internacionales de información financiera y evaluación de control interno.

He obtenido de la administración la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable. Se ha revisado el estado de situación financiera, el estado de resultado integral cambios en el patrimonio y flujos de efectivo **al 31 de diciembre de 2016, así como los libros sociales de la Compañía entre ellos las Actas de Juntas de Accionistas,** lo cual considero proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En base a lo anterior, permito indicar lo siguiente:

1. Los resultados a mis pruebas no revelan situaciones o exposiciones anormales que afecten la situación económica de la compañía.
2. Se ha verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y considero que los libros de acciones es manejado adecuadamente.

3. Los libros de contabilidad así como los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de conformidad con disposiciones legales vigentes.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EDIF & TIERRA INMOBILIARIA INMOETI S.A. al 31 de diciembre de 2016.**

Párrafo de énfasis

Al 31 de diciembre de 2016, mantiene demanda contra la compañía INMOSURAMER S.A. por la venta del terreno en US$ 670.000. El juicio está en proceso y a cargo del "Estudio Jurídico Corral Rosales Carmigniani.".

CPA. JIMMY LIMONES R.
Comisario Principal
Registro Profesional No. 15.101